



# Grupo Municipal

## Cambiemos

### Alcantarilla-Podemos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos del Ayuntamiento de Alcantarilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

#### TEMA DE PROPUESTA:

Moción contra la pobreza energética.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hoy día 21 de diciembre comienza oficialmente el invierno.

	<b>Ayuntamiento de Alcantarilla</b>
Registro Gral. de ENTRADA Nº	13432
30 NOV 2016	
HORA:	
A OFICINA:	SECR. GRAL
Registro Gral. de SALIDA Nº	

La pobreza energética se puede definir como “aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas básicas y/o se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda”. Se considera necesidad doméstica básica el mantenimiento de la vivienda en unas condiciones adecuadas de climatización. Gasto excesivo en energía a nivel doméstico es aquel que implica más de un 10% de los ingresos familiares.

La pobreza energética ha mostrado en Reus su cara más dura y dramática con la muerte de una anciana de 81 años, a la que se había cortado la luz. Esta muerte se podía y se debía haber evitado.


Los expertos coinciden en que la pobreza energética tiene tres causas principales: los bajos ingresos, los altos precios energéticos y la mala calidad en la edificación y ello explica que la crisis económica haya multiplicado los casos hasta representar actualmente en torno al 15% de las familias. En esta línea, según la Asociación de Ciencias Ambientales, España es el cuarto país de la UE con más hogares incapaces de poder mantener una temperatura adecuada.

La Región de Murcia se sitúa entre las comunidades autónomas con mayor incidencia de pobreza energética, según un estudio realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA). Un 11% de los hogares españoles, con más de cinco millones de personas, no pueden calentar sus casas en invierno por incapacidad de pagar la factura energética según ACA.

En definitiva, con estos indicadores la Región de Murcia se sitúa en el grupo de comunidades autónomas donde las condiciones de vida asociadas a la pobreza energética se encuentran por encima de la media nacional; el 19,5% de la población murciana no puede mantener la vivienda a temperatura adecuada. Hay que tener en cuenta que la pobreza energética es una de las múltiples vías por las que la crisis, a través del desempleo, está afectando al bienestar de los españoles; es en comunidades con una alta de paro como la Región de Murcia, donde más proliferan estas condiciones de vida.

Los expertos de ACA definen la incapacidad económica para pagar la energía como “pobreza energética”, y por tercera vez, han llevado a cabo una investigación para averiguar a cuántos hogares españoles afecta. Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia son las cuatro regiones donde la pobreza energética tiene una mayor incidencia. Además, el último informe revela que hasta un 21% de los hogares españoles experimenta condiciones asociadas a la pobreza energética, es decir, “el hogar no recibe una cantidad adecuada de servicios por la energía por dificultades para pagar la factura”.

Las medidas adoptadas hasta ahora, tanto en lo que se refiere a tarifas sociales, iniciativas de eficiencia energética o políticas basadas en transferencias de renta, como el bono social, Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-2016, el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (2011-2020), el Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes del Sector Residencial o la Renta Mínima de Inserción, son insuficientes y tienen un efecto muy limitado en la lucha contra la pobreza energética tal y como afirma la Asociación de Ciencias Ambientales (2014).



Cuando hablamos de pobreza energética lo hacemos de un drama que en España anualmente termina con la vida, de forma prematura, de más de 7.000 personas. Muertes que podrían evitarse si se adoptaran medidas desde las instituciones, tal y como defiende la Organización Mundial de la Salud. Estamos ante un problema que en pocos días volverá estar presente en la vida de algunos de nuestros vecinos y que golpeará con más dureza a aquellos que menos tienen. Por eso entendemos que es nuestra responsabilidad como representantes públicos conocer esta situación y su incidencia en Alcantarilla y adoptar medidas valientes y eficaces para ponerle freno.

Los efectos de la pobreza energética son especialmente graves en los meses de invierno. Por eso, uno de los principales objetivos de esta moción es lograr hacer realidad la llamada “tregua invernal”, es decir, un acuerdo que garantice que a ningún vecino o vecina de Alcantarilla se le corta la luz o el gas por impago entre los meses de noviembre y abril. Una medida que ya se aplica en un país como Francia, sobre la que ya se ha legislado en Cataluña. Siendo el Ayuntamiento la institución más próxima al ciudadano, con toda seguridad nuestros vecinos y vecinas verían con

buen agrado que en Alcantarilla se adoptaran medidas inmediatas que no dilaten la solución del problema.

A lo anterior, añadir que el pasado 15 de septiembre de 2016, entró en vigor la Ley 10/2016 de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de junio, el estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, que establece medidas urgentes contra la pobreza energética, a semejanza de la Ley Catalana, que establece que la Comunidad Autónoma desarrolle convenios con las empresas administradoras de energía a fin de evitar que se produzcan cortes de energía sin previo aviso a los ayuntamientos.

La mencionada Ley, en su artículo 59.2 Establece que: “Como principio de precaución, la Consejería del Gobierno Regional con competencia en materia de vivienda **elaborará un protocolo obligado de comunicación a los servicios sociales y de intervención de estos servicios previamente a la concesión de las ayudas necesarias para evitar los cortes de suministro**, en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas que se deberá remitir a los distintos municipios de la Región de Murcia por su uso y que deberá ser cumplido por las empresas suministradoras firmantes de los convenios con las administraciones públicas a los que se refiere el apartado 3 de este artículo”.

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:**

1. Instar al Gobierno Regional la aplicación de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y la Ley 4/1996, de 14 de junio, el estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

2. Instar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que firme convenios con la totalidad de las empresas que suministran energía en la Región de Murcia, y que en la elaboración del convenio participen todos los grupos políticos representados en la Asamblea Regional.

3. Instar a la Consejería del Gobierno Regional con competencia en materia de vivienda, para que **elabore y remita al Ayuntamiento un protocolo obligado de comunicación a los servicios sociales y de intervención de estos servicios previamente a la concesión de las ayudas necesarias para evitar cortes de suministro** en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas por su uso y que deberá ser cumplido por las empresas suministradoras firmantes de los convenios.

4. Instar al gobierno de la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** para que en virtud de su total competencia en materia de Bienestar Social incluya en los presupuestos regionales una partida presupuestaria suficiente que permita la **financiación de las ayudas municipales de urgente necesidad.**

5. Instar al Gobierno de la Nación para que desarrolle planes de eficiencia energética domésticos accesibles a la ciudadanía que permita reducir gasto en materia de consumo eléctrico, así como que limite el agresivo incremento del precio del suministro eléctrico sufrido por la ciudadanía en los últimos años.

6. Exigir a la CARM a través de las Consejerías competentes que no se produzcan cortes de suministro de luz eléctrica y gas por impago a familias vulnerables durante los meses de noviembre-abril, mientras se aplican las medidas anteriormente propuestas.

7. El Ayuntamiento de Alcantarilla iniciará los trámites necesarios con las diferentes suministradoras de energía eléctrica entre ellas IBERDROLA, S.A.U e IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. (IBERDROLA) para la protección de la ciudadanía de Alcantarilla, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante un convenio, que implique medidas de responsabilidad social corporativa por parte de la empresa así como los procedimientos de colaboración que impidan los cortes de suministro eléctrico en el municipio.



Arcadio Martínez Corrales  
Portavoz del Grupo Municipal  
Cambiemos Alcantarilla-Podemos